





MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 14:00 horas del día 07 de Agosto de 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción VII y 83-8, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato. Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Economía y Turismo, ubicada en calle Prolongación Casimiro Liceaga esquina Ramón Barreto de Tabora No. 70. Colonia La Moderna, de esta ciudad, los CC. Juan Ignacio Duarte Rodríguez, Luis Carlos Manzano Guerrero y Christian Enríquez Hernández, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente de la Comisión de Economía y Turismo, con derecho a voz v voto; así como los CC. Héctor Muñoz Krieger, Director General de Economía y Turismo, Antonio Ramírez García, Director de Economía, Gisela Mariane González Juárez, Directora de Turismo y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el Punto No. 5 de la Convocatoria No. 17. de fecha 30 de Julio de 2024, referente al Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024, el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio No. DGEyT/1164/2024, de fecha 18 de Julio de 2024, suscrito por el C. Héctor Muñoz Krieger, Director General de Economía y Turismo.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

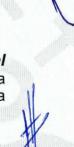
Primero.- El C. Juan Ignacio Duarte Rodríguez, Presidente de la Comisión de Economía y Turismo, dio la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y Declaración del Quorum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día el Presidente de la citada Comisión, realizó el pase de lista y la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA









Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la Comisión de Economía y Turismo, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la Convocatoria No. 17, de fecha 30 de Julio de 2024 y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando los presentes que no, por lo que sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la multicitada Comisión. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo

Cuarto.- Para desahogar este punto, el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la Comisión de Economía y Turismo, le otorgó el uso de la voz al C. Héctor Muñoz Krieger, Director General de Economía y Turismo, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo a su cargo, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024. Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación del Director General de Economía y Turismo y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al informe Trimestral de Actividades, el Secretario de esta Comisión sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Economía y Turismo, que el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Economía y Turismo, esta Comisión de Economía y Turismo, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción VII y 83-8, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA









sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, así como solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, expresando al tenor literal lo siguiente:

<< Artículo 79.- Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<<Artículo 81.- Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.</p>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:</p>

[...]

VII. De Desarrollo Rural y Económico;

[...]>>

<Artículo 83-8.- La Comisión de Desarrollo Rural y Económico tendrá las siguientes atribuciones:</p>

[...]

V. Solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y,

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA









[...]>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:</p>

- I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;
- II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;
- III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Economía y Turismo, por **UNANIMIDAD** de votos emiten el siguiente:

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA









DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Economía y Turismo, es competente para conocer, analizar y dictaminar el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024.

Segundo.- La Comisión de Economía y Turismo, aprueba por UNANIMIDAD de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Economía y Turismo

Juan Ignacio Duarte Rodríguez

Presidente

Luis Carlos Manzano Guerrero

Christian Enríquez Hernández Vocal

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA